Resolución Ministerial

N°223-2021-MINCETUR

Lima, 17 DIC 2021

Visto, el Memorándum N° 1406-2021-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, crea el "Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional", para financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional;

Que, de acuerdo al artículo 4 de la citada Ley, la administración de los recursos del Fondo, estará a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y contará con un Comité Especial, encargado de proponer a dicho Ministerio, el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional; el mismo que es presidido por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 27889, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR, establece que los acuerdos del Comité Especial deben ser consignados, por cualquier medio, en actas que se llevarán con las formalidades de Ley, para lo cual el Presidente del Comité designará a un secretario ad-hoc;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 287-2020-MINCETUR, se designa a la señora Cristina Alegría Ruíz, Directora General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como Secretaria Ad-hoc del Comité Especial del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, creado por Ley N° 27889;

Que, en atención a lo señalado por el Viceministerio de Turismo en el documento del Visto, es necesario designar al/a la Director/a General de la Dirección General de Estrategia Turística, como Secretario/a Ad-hoc del referido Comité;

De conformidad con la Ley N° 27990, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y modificatoria; la Ley N° 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como Secretario/a Ad-hoc del Comité Especial del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, creado por Ley N° 27889.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 287-2020-MINCETUR.

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo